



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2015, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se rectifica error advertido en la Resolución de 26 de febrero de 2015, por la que se modifican las Resoluciones de 4 de abril de 2011 y de 26 de diciembre de 2012, por las que se aprueban los modelos de declaración-liquidación de los tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Advertido error material en la Resolución de 26 de febrero de 2015, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se modifican las Resoluciones de 4 de abril de 2011 y de 26 de diciembre de 2012, por las que se aprueban los modelos de declaración-liquidación de los tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (BOPA núm. 62 de, 16 de marzo de 2015) y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Rectificar el error material en la Resolución de 26 de febrero de 2015, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se modifican las Resoluciones de 4 de abril de 2011 y de 26 de diciembre de 2012, por las que se aprueban los modelos de declaración-liquidación de los tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en el sentido siguiente:

Sustituir el modelo 661 (páginas de la 35 a la 44 del BOPA núm. 62 de, 16 de marzo de 2015), por el modelo 660.

Segundo.—La presente resolución se publicará en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Oviedo, a 17 de marzo de 2015.—La Consejera de Hacienda y Sector Público, Dolores Carcedo García.—Cód. 2015-05949.



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660
PÁGINA : 1

Ejemplar para la Administración

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero de "Obligados Tributarios" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 33005 Oviedo.

	1 Fecha de Devengo	Nº Declaración
	<input type="text"/>	
	NIF del Causante	

(2) CAUSANTE	NIF / CIF	Apellidos y Nombre o Razón Social				
	Siglas	Calle/Plaza/Avda.	Número	Esc.	Piso	Puerta
	Municipio	Provincia		C.P.	Fecha de Fallecimiento	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(3) PRESENTADOR	NIF / CIF	Apellidos y Nombre o Razón Social			Teléfono	Fecha presentación
	Siglas	Calle/Plaza/Avda.	Número	Esc.	Piso	Puerta
	Municipio	Provincia		C.P.	Firma	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(4) DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A ESTA DECLARACIÓN	<input type="checkbox"/> Certificado de defunción del causante
	<input type="checkbox"/> Certificación del Registro General de Actos de Última Voluntad
	<input type="checkbox"/> Copia autorizada de las disposiciones testamentarias
	<input type="checkbox"/> Testimonio de la declaración de herederos. <input type="checkbox"/> Acta de notoriedad <input type="checkbox"/> Relación de presuntos herederos
	<input type="checkbox"/> Documento notarial de manifestación de herencia y copia simple
	<input type="checkbox"/> Documento privado de manifestación de herencia y copia
	<input type="checkbox"/> Fotocopias de los DNI del causante y de los sujetos pasivos <input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/> Título de adquisición por el causante de bienes inmuebles y copia. Número <input type="text"/>
	<input type="checkbox"/> Copia del recibo de IBI de los bienes inmuebles. Número <input type="text"/>
	<input type="checkbox"/> Justificación de los saldos de cuentas y valores depositados en entidades financieras, referida a la fecha de fallecimiento. Número <input type="text"/>
	<input type="checkbox"/> Justificación del valor teórico de las participaciones en el capital de entidades jurídicas cuyos títulos no coticen en bolsa. Número <input type="text"/>
	<input type="checkbox"/> Copia de la documentación de vehículos. Número <input type="text"/>
	<input type="checkbox"/> Justificación documental de las cargas, gravámenes y deudas. Número <input type="text"/>
	<input type="checkbox"/> Justificación documental de gastos deducibles. Número <input type="text"/>
	<input type="checkbox"/> Ejemplar de los contratos de seguro concertados por el causante (o certificación de Entidad Aseguradora en seguros colectivos). Número <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Copia de la declaración IRPF del causante (en caso reducciones por adquisición de vivienda habitual o empresa o participaciones empresariales)	
<input type="checkbox"/> Certificado de minusvalía expedido por el órgano competente	
<input type="checkbox"/> Certificación del registro de los contratos de seguro de cobertura de fallecimiento	
<input type="checkbox"/> Otros (citar) <input type="text"/>	

(5) DATOS DEL DOCUMENTO	Notarial <input type="checkbox"/> 6	Notario o Fedatario <input type="text"/> 8	Protocolo <input type="text"/> 9	Bis <input type="checkbox"/>
	Privado <input type="checkbox"/> 7	Fecha de Protocolo <input type="text"/>		
		Municipio del Notario <input type="text"/> 11	Provincia del Notario <input type="text"/> 12	
		<input type="text"/>		

(13) OTROS	Clase Liquidación <input type="checkbox"/> 14	Total: T; Parcial: P; Complementaria: C	F. declaración <input type="text"/>	Nº declaración ant. <input type="text"/>
	Prórroga <input type="checkbox"/> 15		Suspensión de devengo <input type="checkbox"/> 16	



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660
PÁGINA : 2

Ejemplar para la Administración

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero de "Obligados Tributarios" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 33005 Oviedo.

	1 Fecha de Devengo	Nº Declaración
	NIF del Causante	

SUJETOS PASIVOS (17)	NIF / CIF	Apellidos y Nombre o Razón Social				Teléfono	
	Siglas	Calle/Plaza/Avda.			Número	Esc.	Piso Puerta
	Municipio	Provincia			C.P.	Fecha de Nacimiento	
	% Minusvalía	Patrimonio Preexistente	Parentesco	Grupo	Suscribe declaración <input type="checkbox"/>		
	NIF / CIF	Apellidos y Nombre o Razón Social				Teléfono	
	Siglas	Calle/Plaza/Avda.			Número	Esc.	Piso Puerta
	Municipio	Provincia			C.P.	Fecha de Nacimiento	
% Minusvalía	Patrimonio Preexistente	Parentesco	Grupo	Suscribe declaración <input type="checkbox"/>			
NIF / CIF	Apellidos y Nombre o Razón Social				Teléfono		
Siglas	Calle/Plaza/Avda.			Número	Esc.	Piso Puerta	
Municipio	Provincia			C.P.	Fecha de Nacimiento		
% Minusvalía	Patrimonio Preexistente	Parentesco	Grupo	Suscribe declaración <input type="checkbox"/>			
NIF / CIF	Apellidos y Nombre o Razón Social				Teléfono		
Siglas	Calle/Plaza/Avda.			Número	Esc.	Piso Puerta	
Municipio	Provincia			C.P.	Fecha de Nacimiento		
% Minusvalía	Patrimonio Preexistente	Parentesco	Grupo	Suscribe declaración <input type="checkbox"/>			
NIF / CIF	Apellidos y Nombre o Razón Social				Teléfono		
Siglas	Calle/Plaza/Avda.			Número	Esc.	Piso Puerta	
Municipio	Provincia			C.P.	Fecha de Nacimiento		
% Minusvalía	Patrimonio Preexistente	Parentesco	Grupo	Suscribe declaración <input type="checkbox"/>			
NIF / CIF	Apellidos y Nombre o Razón Social				Teléfono		
Siglas	Calle/Plaza/Avda.			Número	Esc.	Piso Puerta	
Municipio	Provincia			C.P.	Fecha de Nacimiento		
% Minusvalía	Patrimonio Preexistente	Parentesco	Grupo	Suscribe declaración <input type="checkbox"/>			



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660
PÁGINA : 3

Ejemplar para la Administración

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero de "Obligados Tributarios" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 33005 Oviedo.

	1 Fecha de Devengo	Nº Declaración
	NIF del Causante	

A-NATURALEZA URBANA	<table border="1"> <tr> <td>% Titularidad</td> <td>Carácter</td> <td>Siglas</td> <td>Nombre de la Vía Pública</td> <td>Número</td> <td>Esc.</td> <td>Piso</td> <td>Puerta</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Municipio</td> <td colspan="2">Provincia</td> <td colspan="4">C.P.</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td colspan="2"><input type="text"/></td> <td colspan="4"><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Clase de bien</td> <td>Referencia Catastral</td> <td>Año Construcción</td> <td>VPO</td> <td colspan="3">Valor del Bien</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td colspan="3"><input type="text"/></td> </tr> </table>	% Titularidad	Carácter	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Municipio	Provincia		C.P.				<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>				Clase de bien	Referencia Catastral	Año Construcción	VPO	Valor del Bien			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
	% Titularidad	Carácter	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta																																					
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																					
	Municipio	Provincia		C.P.																																									
	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>																																									
	Clase de bien	Referencia Catastral	Año Construcción	VPO	Valor del Bien																																								
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																								
	<table border="1"> <tr> <td>% Titularidad</td> <td>Carácter</td> <td>Siglas</td> <td>Nombre de la Vía Pública</td> <td>Número</td> <td>Esc.</td> <td>Piso</td> <td>Puerta</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Municipio</td> <td colspan="2">Provincia</td> <td colspan="4">C.P.</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td colspan="2"><input type="text"/></td> <td colspan="4"><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Clase de bien</td> <td>Referencia Catastral</td> <td>Año Construcción</td> <td>VPO</td> <td colspan="3">Valor del Bien</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td colspan="3"><input type="text"/></td> </tr> </table>	% Titularidad	Carácter	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Municipio	Provincia		C.P.				<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>				Clase de bien	Referencia Catastral	Año Construcción	VPO	Valor del Bien			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
% Titularidad	Carácter	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta																																						
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																						
Municipio	Provincia		C.P.																																										
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>																																										
Clase de bien	Referencia Catastral	Año Construcción	VPO	Valor del Bien																																									
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																									
<table border="1"> <tr> <td>% Titularidad</td> <td>Carácter</td> <td>Siglas</td> <td>Nombre de la Vía Pública</td> <td>Número</td> <td>Esc.</td> <td>Piso</td> <td>Puerta</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Municipio</td> <td colspan="2">Provincia</td> <td colspan="4">C.P.</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td colspan="2"><input type="text"/></td> <td colspan="4"><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Clase de bien</td> <td>Referencia Catastral</td> <td>Año Construcción</td> <td>VPO</td> <td colspan="3">Valor del Bien</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td colspan="3"><input type="text"/></td> </tr> </table>	% Titularidad	Carácter	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Municipio	Provincia		C.P.				<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>				Clase de bien	Referencia Catastral	Año Construcción	VPO	Valor del Bien			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
% Titularidad	Carácter	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta																																						
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																						
Municipio	Provincia		C.P.																																										
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>																																										
Clase de bien	Referencia Catastral	Año Construcción	VPO	Valor del Bien																																									
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																									
<table border="1"> <tr> <td>% Titularidad</td> <td>Carácter</td> <td>Siglas</td> <td>Nombre de la Vía Pública</td> <td>Número</td> <td>Esc.</td> <td>Piso</td> <td>Puerta</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Municipio</td> <td colspan="2">Provincia</td> <td colspan="4">C.P.</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td colspan="2"><input type="text"/></td> <td colspan="4"><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Clase de bien</td> <td>Referencia Catastral</td> <td>Año Construcción</td> <td>VPO</td> <td colspan="3">Valor del Bien</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td colspan="3"><input type="text"/></td> </tr> </table>	% Titularidad	Carácter	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Municipio	Provincia		C.P.				<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>				Clase de bien	Referencia Catastral	Año Construcción	VPO	Valor del Bien			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
% Titularidad	Carácter	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta																																						
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																						
Municipio	Provincia		C.P.																																										
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>																																										
Clase de bien	Referencia Catastral	Año Construcción	VPO	Valor del Bien																																									
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																									
<table border="1"> <tr> <td>% Titularidad</td> <td>Carácter</td> <td>Siglas</td> <td>Nombre de la Vía Pública</td> <td>Número</td> <td>Esc.</td> <td>Piso</td> <td>Puerta</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Municipio</td> <td colspan="2">Provincia</td> <td colspan="4">C.P.</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td colspan="2"><input type="text"/></td> <td colspan="4"><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Clase de bien</td> <td>Referencia Catastral</td> <td>Año Construcción</td> <td>VPO</td> <td colspan="3">Valor del Bien</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td colspan="3"><input type="text"/></td> </tr> </table>	% Titularidad	Carácter	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Municipio	Provincia		C.P.				<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>				Clase de bien	Referencia Catastral	Año Construcción	VPO	Valor del Bien			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
% Titularidad	Carácter	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta																																						
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																						
Municipio	Provincia		C.P.																																										
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>																																										
Clase de bien	Referencia Catastral	Año Construcción	VPO	Valor del Bien																																									
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																									
<table border="1"> <tr> <td>% Titularidad</td> <td>Carácter</td> <td>Siglas</td> <td>Nombre de la Vía Pública</td> <td>Número</td> <td>Esc.</td> <td>Piso</td> <td>Puerta</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Municipio</td> <td colspan="2">Provincia</td> <td colspan="4">C.P.</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td colspan="2"><input type="text"/></td> <td colspan="4"><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Clase de bien</td> <td>Referencia Catastral</td> <td>Año Construcción</td> <td>VPO</td> <td colspan="3">Valor del Bien</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td colspan="3"><input type="text"/></td> </tr> </table>	% Titularidad	Carácter	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Municipio	Provincia		C.P.				<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>				Clase de bien	Referencia Catastral	Año Construcción	VPO	Valor del Bien			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
% Titularidad	Carácter	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta																																						
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																						
Municipio	Provincia		C.P.																																										
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>																																										
Clase de bien	Referencia Catastral	Año Construcción	VPO	Valor del Bien																																									
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																									
<table border="1"> <tr> <td>% Titularidad</td> <td>Carácter</td> <td>Siglas</td> <td>Nombre de la Vía Pública</td> <td>Número</td> <td>Esc.</td> <td>Piso</td> <td>Puerta</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Municipio</td> <td colspan="2">Provincia</td> <td colspan="4">C.P.</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td colspan="2"><input type="text"/></td> <td colspan="4"><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Clase de bien</td> <td>Referencia Catastral</td> <td>Año Construcción</td> <td>VPO</td> <td colspan="3">Valor del Bien</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td colspan="3"><input type="text"/></td> </tr> </table>	% Titularidad	Carácter	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Municipio	Provincia		C.P.				<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>				Clase de bien	Referencia Catastral	Año Construcción	VPO	Valor del Bien			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
% Titularidad	Carácter	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta																																						
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																						
Municipio	Provincia		C.P.																																										
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>																																										
Clase de bien	Referencia Catastral	Año Construcción	VPO	Valor del Bien																																									
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																									
<table border="1"> <tr> <td>Valor bienes privativos</td> <td>Valor bienes gananciales</td> <td>Valor Transmitido (A + ½ B)</td> </tr> <tr> <td>A <input type="text"/></td> <td>B <input type="text"/></td> <td>C <input type="text"/></td> </tr> </table>	Valor bienes privativos	Valor bienes gananciales	Valor Transmitido (A + ½ B)	A <input type="text"/>	B <input type="text"/>	C <input type="text"/>																																							
Valor bienes privativos	Valor bienes gananciales	Valor Transmitido (A + ½ B)																																											
A <input type="text"/>	B <input type="text"/>	C <input type="text"/>																																											



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660
PÁGINA : 4

Ejemplar para la Administración

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero de "Obligados Tributarios" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 33005 Oviedo.

	1 Fecha de Devengo	Nº Declaración
	NIF del Causante	

B.- NATURALEZA RÚSTICA	% Titularidad	Carácter	Referencia Catastral	m ²	Clase de Cultivo
	Municipio		Provincia	Polígono	Parcela
	Situación: lugar, paraje o localización exacta		Parroquia	Valor del bien	
	% Titularidad	Carácter	Referencia Catastral	m ²	Clase de Cultivo
	Municipio		Provincia	Polígono	Parcela
	Situación: lugar, paraje o localización exacta		Parroquia	Valor del bien	
	% Titularidad	Carácter	Referencia Catastral	m ²	Clase de Cultivo
	Municipio		Provincia	Polígono	Parcela
Situación: lugar, paraje o localización exacta		Parroquia	Valor del bien		
% Titularidad	Carácter	Referencia Catastral	m ²	Clase de Cultivo	
Municipio		Provincia	Polígono	Parcela	
Situación: lugar, paraje o localización exacta		Parroquia	Valor del bien		
% Titularidad	Carácter	Referencia Catastral	m ²	Clase de Cultivo	
Municipio		Provincia	Polígono	Parcela	
Situación: lugar, paraje o localización exacta		Parroquia	Valor del bien		
% Titularidad	Carácter	Referencia Catastral	m ²	Clase de Cultivo	
Municipio		Provincia	Polígono	Parcela	
Situación: lugar, paraje o localización exacta		Parroquia	Valor del bien		
Valor bienes privativos	Valor bienes gananciales	Valor Transmitido (A + ½ B)			
A	B	C			



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660
PÁGINA : 5

Ejemplar para la Administración

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero de "Obligados Tributarios" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 33005 Oviedo.

	1 Fecha de Devengo	Nº Declaración
	NIF del Causante	

C.- BIENES Y DERECHOS AFECTOS A ACTIVIDADES EMPRESARIALES O PROFESIONALES

% Tit.	Carácter	%Partic.	CIF	Denominación Social	Valor

Valor bienes privativos

Valor bienes gananciales

Valor Transmitido (A + ½ B)

D.- DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES EN CUENTA

% Tit.	Carácter	Entidad de Depósito	Número de cuenta o depósito	Valor

Valor bienes privativos

Valor bienes gananciales

Valor Transmitido (A + ½ B)

E.- RESTO DE ACTIVOS FINANCIEROS

% Tit.	Carácter	Descripción del valor	Entidad Depositaria	Valor

Valor bienes privativos

Valor bienes gananciales

Valor Transmitido (A + ½ B)



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660
PÁGINA : 6

Ejemplar para la Administración

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero de "Obligados Tributarios" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 33005 Oviedo.

	1 Fecha de Devengo <input type="text"/>	Nº Declaración
	NIF del Causante	

F.- VEHÍCULOS, EMBARCACIONES, AERONAVES

% Tit.	Carácter	Marca	Modelo	Tipo	Año	Matrícula	Valor

Valor bienes privativos

Valor bienes gananciales

Valor Transmitido (A + 1/2 B)

G.- DEMÁS BIENES Y DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

% Tit.	Carácter	Descripción del valor	Valor

Valor bienes privativos

Valor bienes gananciales

Valor Transmitido (A + 1/2 B)

H.- CARGAS Y GRAVÁMENES DEDUCIBLES

Carácter	Descripción de la carga o gravamen	Descripción del bien	Valor

Valor bienes privativos

Valor bienes gananciales

Valor Transmitido (A + 1/2 B)



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660
PÁGINA : 7

Ejemplar para la Administración

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero de "Obligados Tributarios" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 33005 Oviedo.

	1 Fecha de Devengo	Nº Declaración
	NIF del Causante	

I.- AJUAR

Valor calculado X 3%

Valor declarado

En caso de cónyuge sobreviviente y vivienda habitual

Valor catastral vivienda habitual X 3%

Total valor calculado

Valor ajuar doméstico

Valor transmitido (total valor calculado)

J.- GASTOS DEDUCIBLES

Descripción del valor	Valor

Valor Transmitido

K.- DEUDAS DEDUCIBLES

Carácter	Descripción del valor	Valor

Valor bienes privativos **A**

Valor bienes gananciales **B**

Valor Transmitido (A + 1/2 B) **C**



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660
PÁGINA : 8

Ejemplar para la Administración

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero de "Obligados Tributarios" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 33005 Oviedo.

	1 Fecha de Devengo	Nº Declaración
	NIF del Causante	

L.- BIENES ADICIONABLES

L1.- BIENES ADICIONABLES AL CAUDAL HEREDITARIO

% Tit.	Carácter	Descripción y situación del valor	Valor

Valor bienes privativos **A**
 Valor bienes gananciales **B**
 Valor Transmitido (A + ½ B) **C**

L2.- BIENES ADICIONABLES A PORCIÓN HEREDITARIA INDIVIDUAL

% Tit.	Carácter	Descripción y situación del valor	Sujeto Pasivo al que afecta la adición	Valor

Valor bienes privativos **A**
 Valor bienes gananciales **B**
 Valor Transmitido (A + ½ B) **C**

M.- ACUMULACIÓN DE DONACIONES

% Tit.	Carácter	Descripción del bien y demás elementos de la donación	Sujeto Pasivo al que afecta la donación	Valor

Valor bienes privativos **A**
 Valor bienes gananciales **B**
 Valor Transmitido (A + ½ B) **C**

N.- PERCEPCIONES DE CONTRATOS DE SEGURO SOBRE LA VIDA

Nº de póliza	Entidad Aseguradora	Fecha de Contratación	Sujeto Pasivo beneficiario	Valor

Valor Transmitido



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660
PÁGINA : 9

Ejemplar para la Administración

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero de "Obligados Tributarios" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 33005 Oviedo.

	1 Fecha de Devengo	Nº Declaración
	NIF del Causante	

O.- BENEFICIOS FISCALES

O1.- EXENCIONES

Carácter	Descripción del gasto	Valor

Valor bienes privativos **A**
 Valor bienes gananciales **B**
 Valor Transmitido (A + ½ B) **C**

O2.- EXENCIONES EN LEGADO O EN PORCIÓN HEREDITARIA INDIVIDUAL

% Tit.	Carácter	Descripción del bien o derecho	Sujeto Pasivo	Valor

Valor bienes privativos **A**
 Valor bienes gananciales **B**
 Valor Transmitido (A + ½ B) **C**

P.- REDUCCIONES POR BENEFICIOS FISCALES

Clave / Descripción reducción	Sujeto Pasivo	Valor

Valor Transmitido

Q.- LEGADOS DE BIENES Y DERECHOS

BIEN				NIF legatario	Valor
% Legado	Epígrafe	Clave Asignación	Descripción		

Cód. 2015-05949



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660
PÁGINA :10

Ejemplar para la Administración

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero de "Obligados Tributarios" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 33005 Oviedo.

	1 Fecha de Devengo	Nº Declaración
	NIF del Causante	

TOTAL BIENES Y DERECHOS DEL CAUSANTE

A.- Bienes inmuebles de naturaleza urbana	18	<input type="text"/>
B.- Bienes inmuebles de naturaleza rústica	19	<input type="text"/>
C.- Bienes y derechos afectos a actividades empresariales o profesionales	20	<input type="text"/>
D.- Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones a cuenta	21	<input type="text"/>
E.- Resto de activos financieros	22	<input type="text"/>
F.- Vehículos, embarcaciones, aeronaves	23	<input type="text"/>
G.- Demás bienes y derechos de contenido económico	24	<input type="text"/>
H.- Cargas y gravámenes deducibles	25	<input type="text"/>
Valor de los bienes y derechos del causante (18 + 19 + 20 + 21 + 22 + 23 + 24 - 25)	26	<input type="text"/>

DETERMINACIÓN DEL CAUDAL HEREDITARIO

I.- Valor declarado del ajuar doméstico	27	<input type="text"/>
L1.- Bienes adicionales al caudal hereditario	28	<input type="text"/>
Caudal hereditario bruto (26 + 27 + 28)	29	<input type="text"/>
K.- Deudas deducibles	30	<input type="text"/>
J.- Gastos deducibles	31	<input type="text"/>
O1.- Exenciones	32	<input type="text"/>
CAUDAL HEREDITARIO NETO (29 - 30 - 31 - 32)	33	<input type="text"/>



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660
PÁGINA :11

Ejemplar para la Administración

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero de "Obligados Tributarios" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 33005 Oviedo.

	1 Fecha de Devengo <input type="text"/>	Nº Declaración
	NIF del Causante	

VALOR NETO DE LAS ADQUISICIONES INDIVIDUALES

SUJETO PASIVO

NIF/DNI Apellidos y Nombre

Porción Caudal Hereditario Neto x %

I2.- Bienes adicionales a la porción

N.- Percepciones de contratos de seguro sobre la vida

Q.- Legados

O2.- Exenciones en legado o en porción hereditaria individual

VALOR NETO DE LA ADQUISICIÓN INDIVIDUAL (34 + 35 + 36 + 37 - 38)

M.- Acumulación de donaciones

SUJETO PASIVO

NIF/DNI Apellidos y Nombre

Porción Caudal Hereditario Neto x %

I2.- Bienes adicionales a la porción

N.- Percepciones de contratos de seguro sobre la vida

Q.- Legados

O2.- Exenciones en legado o en porción hereditaria individual

VALOR NETO DE LA ADQUISICIÓN INDIVIDUAL (34 + 35 + 36 + 37 - 38)

M.- Acumulación de donaciones

SUJETO PASIVO

NIF/DNI Apellidos y Nombre

Porción Caudal Hereditario Neto x %

I2.- Bienes adicionales a la porción

N.- Percepciones de contratos de seguro sobre la vida

Q.- Legados

O2.- Exenciones en legado o en porción hereditaria individual

VALOR NETO DE LA ADQUISICIÓN INDIVIDUAL (34 + 35 + 36 + 37 - 38)

M.- Acumulación de donaciones



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660
PÁGINA :11

Ejemplar para la Administración

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero de "Obligados Tributarios" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 33005 Oviedo.

	1 Fecha de Devengo <input type="text"/>	Nº Declaración
	NIF del Causante	

VALOR NETO DE LAS ADQUISICIONES INDIVIDUALES

SUJETO PASIVO

NIF/DNI Apellidos y Nombre

Porción Caudal Hereditario Neto x %

I2.- Bienes adicionales a la porción

N.- Percepciones de contratos de seguro sobre la vida

Q.- Legados

O2.- Exenciones en legado o en porción hereditaria individual

VALOR NETO DE LA ADQUISICIÓN INDIVIDUAL (34 + 35 + 36 + 37 - 38)

M.- Acumulación de donaciones

SUJETO PASIVO

NIF/DNI Apellidos y Nombre

Porción Caudal Hereditario Neto x %

I2.- Bienes adicionales a la porción

N.- Percepciones de contratos de seguro sobre la vida

Q.- Legados

O2.- Exenciones en legado o en porción hereditaria individual

VALOR NETO DE LA ADQUISICIÓN INDIVIDUAL (34 + 35 + 36 + 37 - 38)

M.- Acumulación de donaciones

SUJETO PASIVO

NIF/DNI Apellidos y Nombre

Porción Caudal Hereditario Neto x %

I2.- Bienes adicionales a la porción

N.- Percepciones de contratos de seguro sobre la vida

Q.- Legados

O2.- Exenciones en legado o en porción hereditaria individual

VALOR NETO DE LA ADQUISICIÓN INDIVIDUAL (34 + 35 + 36 + 37 - 38)

M.- Acumulación de donaciones



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660
PÁGINA : 1

Ejemplar para el Interesado

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero de "Obligados Tributarios" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 33005 Oviedo.

	1 Fecha de Devengo	Nº Declaración
	NIF del Causante	

(2) CAUSANTE	NIF / CIF	Apellidos y Nombre o Razón Social				
	Siglas	Calle/Plaza/Avda.	Número	Esc.	Piso	Puerta
	Municipio	Provincia		C.P.	Fecha de Fallecimiento	

(3) PRESENTADOR	NIF / CIF	Apellidos y Nombre o Razón Social			Teléfono	Fecha presentación
	Siglas	Calle/Plaza/Avda.	Número	Esc.	Piso	Puerta
	Municipio	Provincia		C.P.	Firma	

(4) DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A ESTA DECLARACIÓN	<input type="checkbox"/>	Certificado de defunción del causante
	<input type="checkbox"/>	Certificación del Registro General de Actos de Última Voluntad
	<input type="checkbox"/>	Copia autorizada de las disposiciones testamentarias
	<input type="checkbox"/>	Testimonio de la declaración de herederos. <input type="checkbox"/> Acta de notoriedad <input type="checkbox"/> Relación de presuntos herederos
	<input type="checkbox"/>	Documento notarial de manifestación de herencia y copia simple
	<input type="checkbox"/>	Documento privado de manifestación de herencia y copia
	<input type="checkbox"/>	Fotocopias de los DNI del causante y de los sujetos pasivos <input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Título de adquisición por el causante de bienes inmuebles y copia. Número <input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Copia del recibo de IBI de los bienes inmuebles. Número <input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Justificación de los saldos de cuentas y valores depositados en entidades financieras, referida a la fecha de fallecimiento. Número <input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Justificación del valor teórico de las participaciones en el capital de entidades jurídicas cuyos títulos no coticen en bolsa. Número <input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Copia de la documentación de vehículos. Número <input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Justificación documental de las cargas, gravámenes y deudas. Número <input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Justificación documental de gastos deducibles. Número <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Ejemplar de los contratos de seguro concertados por el causante (o certificación de Entidad Aseguradora en seguros colectivos). Número <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	Copia de la declaración IRPF del causante (en caso reducciones por adquisición de vivienda habitual o empresa o participaciones empresariales)	
<input type="checkbox"/>	Certificado de minusvalía expedido por el órgano competente	
<input type="checkbox"/>	Certificación del registro de los contratos de seguro de cobertura de fallecimiento	
<input type="checkbox"/>	Otros (citar) <input type="text"/>	

(5) DATOS DEL DOCUMENTO	Notarial <input type="checkbox"/> 6	Notario o Fedatario <input type="text"/> 8	Protocolo <input type="text"/> 9	Bis <input type="checkbox"/>
	Privado <input type="checkbox"/> 7	Fecha de Protocolo <input type="text"/>		
	Municipio del Notario <input type="text"/> 11		Provincia del Notario <input type="text"/> 12	

(13) OTROS	Clase Liquidación <input type="checkbox"/> 14	Total: T; Parcial: P; Complementaria: C	F. declaración <input type="text"/>	Nº declaración ant. <input type="text"/>
	Prórroga <input type="checkbox"/> 15		Suspensión de devengo <input type="checkbox"/> 16	



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660
PÁGINA : 2

Ejemplar para el Interesado

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero de "Obligados Tributarios" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 33005 Oviedo.

	1 Fecha de Devengo	Nº Declaración
	<input type="text"/>	
	NIF del Causante	

SUJETOS PASIVOS (17)	NIF / CIF <input type="text"/> Apellidos y Nombre o Razón Social <input type="text"/> Teléfono <input type="text"/> Siglas <input type="text"/> Calle/Plaza/Avda. <input type="text"/> Número <input type="text"/> Esc. <input type="text"/> Piso <input type="text"/> Puerta <input type="text"/> Municipio <input type="text"/> Provincia <input type="text"/> C.P. <input type="text"/> Fecha de Nacimiento <input type="text"/> % Minusvalía <input type="text"/> Patrimonio Preexistente <input type="text"/> Parentesco <input type="text"/> Grupo <input type="text"/> Suscribe declaración <input type="checkbox"/>
	NIF / CIF <input type="text"/> Apellidos y Nombre o Razón Social <input type="text"/> Teléfono <input type="text"/> Siglas <input type="text"/> Calle/Plaza/Avda. <input type="text"/> Número <input type="text"/> Esc. <input type="text"/> Piso <input type="text"/> Puerta <input type="text"/> Municipio <input type="text"/> Provincia <input type="text"/> C.P. <input type="text"/> Fecha de Nacimiento <input type="text"/> % Minusvalía <input type="text"/> Patrimonio Preexistente <input type="text"/> Parentesco <input type="text"/> Grupo <input type="text"/> Suscribe declaración <input type="checkbox"/>
	NIF / CIF <input type="text"/> Apellidos y Nombre o Razón Social <input type="text"/> Teléfono <input type="text"/> Siglas <input type="text"/> Calle/Plaza/Avda. <input type="text"/> Número <input type="text"/> Esc. <input type="text"/> Piso <input type="text"/> Puerta <input type="text"/> Municipio <input type="text"/> Provincia <input type="text"/> C.P. <input type="text"/> Fecha de Nacimiento <input type="text"/> % Minusvalía <input type="text"/> Patrimonio Preexistente <input type="text"/> Parentesco <input type="text"/> Grupo <input type="text"/> Suscribe declaración <input type="checkbox"/>
	NIF / CIF <input type="text"/> Apellidos y Nombre o Razón Social <input type="text"/> Teléfono <input type="text"/> Siglas <input type="text"/> Calle/Plaza/Avda. <input type="text"/> Número <input type="text"/> Esc. <input type="text"/> Piso <input type="text"/> Puerta <input type="text"/> Municipio <input type="text"/> Provincia <input type="text"/> C.P. <input type="text"/> Fecha de Nacimiento <input type="text"/> % Minusvalía <input type="text"/> Patrimonio Preexistente <input type="text"/> Parentesco <input type="text"/> Grupo <input type="text"/> Suscribe declaración <input type="checkbox"/>
	NIF / CIF <input type="text"/> Apellidos y Nombre o Razón Social <input type="text"/> Teléfono <input type="text"/> Siglas <input type="text"/> Calle/Plaza/Avda. <input type="text"/> Número <input type="text"/> Esc. <input type="text"/> Piso <input type="text"/> Puerta <input type="text"/> Municipio <input type="text"/> Provincia <input type="text"/> C.P. <input type="text"/> Fecha de Nacimiento <input type="text"/> % Minusvalía <input type="text"/> Patrimonio Preexistente <input type="text"/> Parentesco <input type="text"/> Grupo <input type="text"/> Suscribe declaración <input type="checkbox"/>
	NIF / CIF <input type="text"/> Apellidos y Nombre o Razón Social <input type="text"/> Teléfono <input type="text"/> Siglas <input type="text"/> Calle/Plaza/Avda. <input type="text"/> Número <input type="text"/> Esc. <input type="text"/> Piso <input type="text"/> Puerta <input type="text"/> Municipio <input type="text"/> Provincia <input type="text"/> C.P. <input type="text"/> Fecha de Nacimiento <input type="text"/> % Minusvalía <input type="text"/> Patrimonio Preexistente <input type="text"/> Parentesco <input type="text"/> Grupo <input type="text"/> Suscribe declaración <input type="checkbox"/>
	NIF / CIF <input type="text"/> Apellidos y Nombre o Razón Social <input type="text"/> Teléfono <input type="text"/> Siglas <input type="text"/> Calle/Plaza/Avda. <input type="text"/> Número <input type="text"/> Esc. <input type="text"/> Piso <input type="text"/> Puerta <input type="text"/> Municipio <input type="text"/> Provincia <input type="text"/> C.P. <input type="text"/> Fecha de Nacimiento <input type="text"/> % Minusvalía <input type="text"/> Patrimonio Preexistente <input type="text"/> Parentesco <input type="text"/> Grupo <input type="text"/> Suscribe declaración <input type="checkbox"/>



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660
PÁGINA : 3

Ejemplar para el Interesado

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero de "Obligados Tributarios" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 33005 Oviedo.

	1 Fecha de Devengo	Nº Declaración
	NIF del Causante	

A.- NATURALEZA URBANA	<table border="1"> <tr> <td>% Titularidad</td> <td>Carácter</td> <td>Siglas</td> <td>Nombre de la Vía Pública</td> <td>Número</td> <td>Esc.</td> <td>Piso</td> <td>Puerta</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Municipio</td> <td colspan="2">Provincia</td> <td colspan="4">C.P.</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td colspan="2"><input type="text"/></td> <td colspan="4"><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Clase de bien</td> <td>Referencia Catastral</td> <td>Año Construcción</td> <td>VPO</td> <td colspan="3">Valor del Bien</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td colspan="3"><input type="text"/></td> </tr> </table>	% Titularidad	Carácter	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Municipio	Provincia		C.P.				<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>				Clase de bien	Referencia Catastral	Año Construcción	VPO	Valor del Bien			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
	% Titularidad	Carácter	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta																																					
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																					
	Municipio	Provincia		C.P.																																									
	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>																																									
	Clase de bien	Referencia Catastral	Año Construcción	VPO	Valor del Bien																																								
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																								
	<table border="1"> <tr> <td>% Titularidad</td> <td>Carácter</td> <td>Siglas</td> <td>Nombre de la Vía Pública</td> <td>Número</td> <td>Esc.</td> <td>Piso</td> <td>Puerta</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Municipio</td> <td colspan="2">Provincia</td> <td colspan="4">C.P.</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td colspan="2"><input type="text"/></td> <td colspan="4"><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Clase de bien</td> <td>Referencia Catastral</td> <td>Año Construcción</td> <td>VPO</td> <td colspan="3">Valor del Bien</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td colspan="3"><input type="text"/></td> </tr> </table>	% Titularidad	Carácter	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Municipio	Provincia		C.P.				<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>				Clase de bien	Referencia Catastral	Año Construcción	VPO	Valor del Bien			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
% Titularidad	Carácter	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta																																						
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																						
Municipio	Provincia		C.P.																																										
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>																																										
Clase de bien	Referencia Catastral	Año Construcción	VPO	Valor del Bien																																									
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																									
<table border="1"> <tr> <td>% Titularidad</td> <td>Carácter</td> <td>Siglas</td> <td>Nombre de la Vía Pública</td> <td>Número</td> <td>Esc.</td> <td>Piso</td> <td>Puerta</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Municipio</td> <td colspan="2">Provincia</td> <td colspan="4">C.P.</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td colspan="2"><input type="text"/></td> <td colspan="4"><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Clase de bien</td> <td>Referencia Catastral</td> <td>Año Construcción</td> <td>VPO</td> <td colspan="3">Valor del Bien</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td colspan="3"><input type="text"/></td> </tr> </table>	% Titularidad	Carácter	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Municipio	Provincia		C.P.				<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>				Clase de bien	Referencia Catastral	Año Construcción	VPO	Valor del Bien			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
% Titularidad	Carácter	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta																																						
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																						
Municipio	Provincia		C.P.																																										
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>																																										
Clase de bien	Referencia Catastral	Año Construcción	VPO	Valor del Bien																																									
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																									
<table border="1"> <tr> <td>% Titularidad</td> <td>Carácter</td> <td>Siglas</td> <td>Nombre de la Vía Pública</td> <td>Número</td> <td>Esc.</td> <td>Piso</td> <td>Puerta</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Municipio</td> <td colspan="2">Provincia</td> <td colspan="4">C.P.</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td colspan="2"><input type="text"/></td> <td colspan="4"><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Clase de bien</td> <td>Referencia Catastral</td> <td>Año Construcción</td> <td>VPO</td> <td colspan="3">Valor del Bien</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td colspan="3"><input type="text"/></td> </tr> </table>	% Titularidad	Carácter	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Municipio	Provincia		C.P.				<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>				Clase de bien	Referencia Catastral	Año Construcción	VPO	Valor del Bien			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
% Titularidad	Carácter	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta																																						
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																						
Municipio	Provincia		C.P.																																										
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>																																										
Clase de bien	Referencia Catastral	Año Construcción	VPO	Valor del Bien																																									
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																									
<table border="1"> <tr> <td>% Titularidad</td> <td>Carácter</td> <td>Siglas</td> <td>Nombre de la Vía Pública</td> <td>Número</td> <td>Esc.</td> <td>Piso</td> <td>Puerta</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Municipio</td> <td colspan="2">Provincia</td> <td colspan="4">C.P.</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td colspan="2"><input type="text"/></td> <td colspan="4"><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Clase de bien</td> <td>Referencia Catastral</td> <td>Año Construcción</td> <td>VPO</td> <td colspan="3">Valor del Bien</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td colspan="3"><input type="text"/></td> </tr> </table>	% Titularidad	Carácter	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Municipio	Provincia		C.P.				<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>				Clase de bien	Referencia Catastral	Año Construcción	VPO	Valor del Bien			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
% Titularidad	Carácter	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta																																						
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																						
Municipio	Provincia		C.P.																																										
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>																																										
Clase de bien	Referencia Catastral	Año Construcción	VPO	Valor del Bien																																									
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																									
<table border="1"> <tr> <td>% Titularidad</td> <td>Carácter</td> <td>Siglas</td> <td>Nombre de la Vía Pública</td> <td>Número</td> <td>Esc.</td> <td>Piso</td> <td>Puerta</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Municipio</td> <td colspan="2">Provincia</td> <td colspan="4">C.P.</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td colspan="2"><input type="text"/></td> <td colspan="4"><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Clase de bien</td> <td>Referencia Catastral</td> <td>Año Construcción</td> <td>VPO</td> <td colspan="3">Valor del Bien</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td colspan="3"><input type="text"/></td> </tr> </table>	% Titularidad	Carácter	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Municipio	Provincia		C.P.				<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>				Clase de bien	Referencia Catastral	Año Construcción	VPO	Valor del Bien			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
% Titularidad	Carácter	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta																																						
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																						
Municipio	Provincia		C.P.																																										
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>																																										
Clase de bien	Referencia Catastral	Año Construcción	VPO	Valor del Bien																																									
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																									
<table border="1"> <tr> <td>% Titularidad</td> <td>Carácter</td> <td>Siglas</td> <td>Nombre de la Vía Pública</td> <td>Número</td> <td>Esc.</td> <td>Piso</td> <td>Puerta</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Municipio</td> <td colspan="2">Provincia</td> <td colspan="4">C.P.</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td colspan="2"><input type="text"/></td> <td colspan="4"><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Clase de bien</td> <td>Referencia Catastral</td> <td>Año Construcción</td> <td>VPO</td> <td colspan="3">Valor del Bien</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td colspan="3"><input type="text"/></td> </tr> </table>	% Titularidad	Carácter	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Municipio	Provincia		C.P.				<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>				Clase de bien	Referencia Catastral	Año Construcción	VPO	Valor del Bien			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
% Titularidad	Carácter	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta																																						
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																						
Municipio	Provincia		C.P.																																										
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>																																										
Clase de bien	Referencia Catastral	Año Construcción	VPO	Valor del Bien																																									
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																									
<table border="1"> <tr> <td>Valor bienes privativos</td> <td>Valor bienes gananciales</td> <td>Valor Transmitido (A + ½ B)</td> </tr> <tr> <td>A <input type="text"/></td> <td>B <input type="text"/></td> <td>C <input type="text"/></td> </tr> </table>	Valor bienes privativos	Valor bienes gananciales	Valor Transmitido (A + ½ B)	A <input type="text"/>	B <input type="text"/>	C <input type="text"/>																																							
Valor bienes privativos	Valor bienes gananciales	Valor Transmitido (A + ½ B)																																											
A <input type="text"/>	B <input type="text"/>	C <input type="text"/>																																											



SERVICIOS
TRIBUTARIOS
DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO

660

PÁGINA : 4

Ejemplar para el Interesado

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero de "Obligados Tributarios" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 33005 Oviedo.

	1 Fecha de Devengo	Nº Declaración
	NIF del Causante	

% Titularidad	Carácter	Referencia Catastral	m ²	Clase de Cultivo
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Municipio		Provincia	Polígono	Parcela
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Situación: lugar, paraje o localización exacta		Parroquia	Valor del bien	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	

% Titularidad	Carácter	Referencia Catastral	m ²	Clase de Cultivo
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Municipio		Provincia	Polígono	Parcela
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Situación: lugar, paraje o localización exacta		Parroquia	Valor del bien	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	

% Titularidad	Carácter	Referencia Catastral	m ²	Clase de Cultivo
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Municipio		Provincia	Polígono	Parcela
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Situación: lugar, paraje o localización exacta		Parroquia	Valor del bien	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	

% Titularidad	Carácter	Referencia Catastral	m ²	Clase de Cultivo
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Municipio		Provincia	Polígono	Parcela
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Situación: lugar, paraje o localización exacta		Parroquia	Valor del bien	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	

% Titularidad	Carácter	Referencia Catastral	m ²	Clase de Cultivo
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Municipio		Provincia	Polígono	Parcela
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Situación: lugar, paraje o localización exacta		Parroquia	Valor del bien	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	

% Titularidad	Carácter	Referencia Catastral	m ²	Clase de Cultivo
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Municipio		Provincia	Polígono	Parcela
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Situación: lugar, paraje o localización exacta		Parroquia	Valor del bien	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	

% Titularidad	Carácter	Referencia Catastral	m ²	Clase de Cultivo
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Municipio		Provincia	Polígono	Parcela
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Situación: lugar, paraje o localización exacta		Parroquia	Valor del bien	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Valor bienes privativos	Valor bienes gananciales	Valor Transmitido (A + 1/2 B)
A <input type="text"/>	B <input type="text"/>	C <input type="text"/>

B.- NATURALEZA RÚSTICA

Cód. 2015-05949



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660
PÁGINA : 5

Ejemplar para el Interesado

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero de "Obligados Tributarios" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 33005 Oviedo.

	1 Fecha de Devengo	Nº Declaración
	NIF del Causante	

C.- BIENES Y DERECHOS AFECTOS A ACTIVIDADES EMPRESARIALES O PROFESIONALES

% Tit.	Carácter	%Partic.	CIF	Denominación Social	Valor

Valor bienes privativos

Valor bienes gananciales

Valor Transmitido (A + ½ B)

D.- DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES EN CUENTA

% Tit.	Carácter	Entidad de Depósito	Número de cuenta o depósito	Valor

Valor bienes privativos

Valor bienes gananciales

Valor Transmitido (A + ½ B)

E.- RESTO DE ACTIVOS FINANCIEROS

% Tit.	Carácter	Descripción del valor	Entidad Depositaria	Valor

Valor bienes privativos

Valor bienes gananciales

Valor Transmitido (A + ½ B)



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660
PÁGINA : 6

Ejemplar para el Interesado

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero de "Obligados Tributarios" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 33005 Oviedo.

	1 Fecha de Devengo <input type="text"/>	Nº Declaración
	NIF del Causante	

F.- VEHÍCULOS, EMBARCACIONES, AERONAVES

% Tit.	Carácter	Marca	Modelo	Tipo	Año	Matrícula	Valor

Valor bienes privativos

Valor bienes gananciales

Valor Transmitido (A + 1/2 B)

G.- DEMÁS BIENES Y DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

% Tit.	Carácter	Descripción del valor	Valor

Valor bienes privativos

Valor bienes gananciales

Valor Transmitido (A + 1/2 B)

H.- CARGAS Y GRAVÁMENES DEDUCIBLES

Carácter	Descripción de la carga o gravamen	Descripción del bien	Valor

Valor bienes privativos

Valor bienes gananciales

Valor Transmitido (A + 1/2 B)



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660
PÁGINA : 7

Ejemplar para el Interesado

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero de "Obligados Tributarios" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 33005 Oviedo.

	1 Fecha de Devengo	Nº Declaración
	NIF del Causante	

I.- AJUAR

Valor calculado X 3%

Valor declarado

En caso de cónyuge sobreviviente y vivienda habitual

Valor catastral vivienda habitual X 3%

Total valor calculado

Valor ajuar doméstico

Valor transmitido (total valor calculado)

J.- GASTOS DEDUCIBLES

Descripción del valor	Valor

Valor Transmitido

K.- DEUDAS DEDUCIBLES

Carácter	Descripción del valor	Valor

Valor bienes privativos **A**

Valor bienes gananciales **B**

Valor Transmitido (A + 1/2 B) **C**



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660
PÁGINA : 8

Ejemplar para el Interesado

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero de "Obligados Tributarios" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 33005 Oviedo.

	1 Fecha de Devengo	Nº Declaración
	NIF del Causante	

L.- BIENES ADICIONABLES

L1.- BIENES ADICIONABLES AL CAUDAL HEREDITARIO

% Tit.	Carácter	Descripción y situación del valor	Valor

Valor bienes privativos **A**
 Valor bienes gananciales **B**
 Valor Transmitido (A + ½ B) **C**

L2.- BIENES ADICIONABLES A PORCIÓN HEREDITARIA INDIVIDUAL

% Tit.	Carácter	Descripción y situación del valor	Sujeto Pasivo al que afecta la adición	Valor

Valor bienes privativos **A**
 Valor bienes gananciales **B**
 Valor Transmitido (A + ½ B) **C**

M.- ACUMULACIÓN DE DONACIONES

% Tit.	Carácter	Descripción del bien y demás elementos de la donación	Sujeto Pasivo al que afecta la donación	Valor

Valor bienes privativos **A**
 Valor bienes gananciales **B**
 Valor Transmitido (A + ½ B) **C**

N.- PERCEPCIONES DE CONTRATOS DE SEGURO SOBRE LA VIDA

Nº de póliza	Entidad Aseguradora	Fecha de Contratación	Sujeto Pasivo beneficiario	Valor

Valor Transmitido



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660
PÁGINA : 9

Ejemplar para el Interesado

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero de "Obligados Tributarios" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 33005 Oviedo.

	1 Fecha de Devengo	Nº Declaración
	NIF del Causante	

O.- BENEFICIOS FISCALES

O1.- EXENCIONES

Carácter	Descripción del gasto	Valor

Valor bienes privativos **A**
 Valor bienes gananciales **B**
 Valor Transmitido (A + ½ B) **C**

O2.- EXENCIONES EN LEGADO O EN PORCIÓN HEREDITARIA INDIVIDUAL

% Tit.	Carácter	Descripción del bien o derecho	Sujeto Pasivo	Valor

Valor bienes privativos **A**
 Valor bienes gananciales **B**
 Valor Transmitido (A + ½ B) **C**

P.- REDUCCIONES POR BENEFICIOS FISCALES

Clave / Descripción reducción	Sujeto Pasivo	Valor

Valor Transmitido

Q.- LEGADOS DE BIENES Y DERECHOS

BIEN				NIF legatario	Valor
% Legado	Epígrafe	Clave Asignación	Descripción		

Cód. 2015-05949



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660
PÁGINA :10

Ejemplar para el Interesado

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero de "Obligados Tributarios" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 33005 Oviedo.

	1 Fecha de Devengo	Nº Declaración
	NIF del Causante	

TOTAL BIENES Y DERECHOS DEL CAUSANTE

A.- Bienes inmuebles de naturaleza urbana	18	<input type="text"/>
B.- Bienes inmuebles de naturaleza rústica	19	<input type="text"/>
C.- Bienes y derechos afectos a actividades empresariales o profesionales	20	<input type="text"/>
D.- Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones a cuenta	21	<input type="text"/>
E.- Resto de activos financieros	22	<input type="text"/>
F.- Vehículos, embarcaciones, aeronaves	23	<input type="text"/>
G.- Demás bienes y derechos de contenido económico	24	<input type="text"/>
H.- Cargas y gravámenes deducibles	25	<input type="text"/>
Valor de los bienes y derechos del causante (18 + 19 + 20 + 21 + 22 + 23 + 24 - 25)	26	<input type="text"/>

DETERMINACIÓN DEL CAUDAL HEREDITARIO

I.- Valor declarado del ajuar doméstico	27	<input type="text"/>
L1.- Bienes adicionales al caudal hereditario	28	<input type="text"/>
Caudal hereditario bruto (26 + 27 + 28)	29	<input type="text"/>
K.- Deudas deducibles	30	<input type="text"/>
J.- Gastos deducibles	31	<input type="text"/>
O1.- Exenciones	32	<input type="text"/>
CAUDAL HEREDITARIO NETO (29 - 30 - 31 - 32)	33	<input type="text"/>



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660
PÁGINA :11

Ejemplar para el Interesado

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero de "Obligados Tributarios" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 33005 Oviedo.

	1 Fecha de Devengo <input type="text"/>	Nº Declaración
	NIF del Causante	

VALOR NETO DE LAS ADQUISICIONES INDIVIDUALES

SUJETO PASIVO

NIF/DNI Apellidos y Nombre

Porción Caudal Hereditario Neto x %

I2.- Bienes adicionales a la porción

N.- Percepciones de contratos de seguro sobre la vida

Q.- Legados

O2.- Exenciones en legado o en porción hereditaria individual

VALOR NETO DE LA ADQUISICIÓN INDIVIDUAL (34 + 35 + 36 + 37 - 38)

M.- Acumulación de donaciones

SUJETO PASIVO

NIF/DNI Apellidos y Nombre

Porción Caudal Hereditario Neto x %

I2.- Bienes adicionales a la porción

N.- Percepciones de contratos de seguro sobre la vida

Q.- Legados

O2.- Exenciones en legado o en porción hereditaria individual

VALOR NETO DE LA ADQUISICIÓN INDIVIDUAL (34 + 35 + 36 + 37 - 38)

M.- Acumulación de donaciones

SUJETO PASIVO

NIF/DNI Apellidos y Nombre

Porción Caudal Hereditario Neto x %

I2.- Bienes adicionales a la porción

N.- Percepciones de contratos de seguro sobre la vida

Q.- Legados

O2.- Exenciones en legado o en porción hereditaria individual

VALOR NETO DE LA ADQUISICIÓN INDIVIDUAL (34 + 35 + 36 + 37 - 38)

M.- Acumulación de donaciones



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660
PÁGINA :11

Ejemplar para el Interesado

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero de "Obligados Tributarios" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 33005 Oviedo.

	1 Fecha de Devengo <input type="text"/>	Nº Declaración
	NIF del Causante	

VALOR NETO DE LAS ADQUISICIONES INDIVIDUALES

SUJETO PASIVO

NIF/DNI Apellidos y Nombre

Porción Caudal Hereditario Neto 33 x % 34

I2.- Bienes adicionales a la porción 35

N.- Percepciones de contratos de seguro sobre la vida 36

Q.- Legados 37

O2.- Exenciones en legado o en porción hereditaria individual 38

VALOR NETO DE LA ADQUISICIÓN INDIVIDUAL (34 + 35 + 36 + 37 - 38) 39

M.- Acumulación de donaciones 40

SUJETO PASIVO

NIF/DNI Apellidos y Nombre

Porción Caudal Hereditario Neto 33 x % 34

I2.- Bienes adicionales a la porción 35

N.- Percepciones de contratos de seguro sobre la vida 36

Q.- Legados 37

O2.- Exenciones en legado o en porción hereditaria individual 38

VALOR NETO DE LA ADQUISICIÓN INDIVIDUAL (34 + 35 + 36 + 37 - 38) 39

M.- Acumulación de donaciones 40

SUJETO PASIVO

NIF/DNI Apellidos y Nombre

Porción Caudal Hereditario Neto 33 x % 34

I2.- Bienes adicionales a la porción 35

N.- Percepciones de contratos de seguro sobre la vida 36

Q.- Legados 37

O2.- Exenciones en legado o en porción hereditaria individual 38

VALOR NETO DE LA ADQUISICIÓN INDIVIDUAL (34 + 35 + 36 + 37 - 38) 39

M.- Acumulación de donaciones 40



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660

CUESTIONES GENERALES

La normativa reguladora del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones está contenida en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre (B.O.E. de 19 de diciembre), y en el Reglamento aprobado por Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre (B.O.E. de 16 de noviembre), a los que genéricamente se hace referencia en las siguientes instrucciones.

¿Quiénes están obligados a declarar?

Los sujetos pasivos de esta modalidad del impuesto. En concreto, las **personas físicas** que adquieran bienes y derechos por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio, y las que sean beneficiarias de contratos de seguro sobre la vida para caso de fallecimiento del asegurado cuando el contratante fuese persona distinta del beneficiario.

Herederos, legatarios y otros títulos sucesorios

Se llama **heredero** al que sucede a título universal.

Se llama **legatario** al que sucede a título particular. El heredero instituido sobre una cosa cierta y determinada será considerado como legatario (arts. 660 y 768 del Código Civil).

A efectos del Impuesto tienen también la consideración de título sucesorio (art. 11 del Reglamento):

- Los que den derecho a la percepción de cantidades que las empresas entreguen a los familiares de empleados fallecidos, cualquiera que sea su denominación y siempre que no esté expresamente dispuesto su tributación en I.R.P.F.
- Los que atribuyan a los albaceas el derecho a la percepción de cantidades que excedan del 10% del valor comprobado del caudal hereditario o de lo establecido según los usos y costumbres.
- La donación "mortis causa" y los contratos o pactos sucesorios.

Contribuyentes por obligación personal y por obligación real

A los contribuyentes que tengan su residencia habitual en España se les exigirá el impuesto por **obligación personal** por la totalidad de los bienes y derechos que adquieran, con independencia de dónde se encuentren situados o del domicilio o residencia del pagador (art. 17 del Reglamento).

A los contribuyentes que no tengan su residencia habitual en España se les exigirá el impuesto por **obligación real** por la adquisición de bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza, que estuvieran situados, pudieran ejecutarse o hubieran de cumplirse en territorio español, así como por la percepción de cantidades derivadas de contratos de seguro sobre la vida cuando el seguro se hubiera concertado con entidades españolas o con extranjeras que operen en España. (art. 18 Reglamento).

Declarantes, presentador, representante

Son **declarantes** cuantos sujetos pasivos suscriban la declaración, bien por sí mismos o mediante mandato verbal a través del presentador.

Fecha de Presentación y Firma

Plazo de presentación

El plazo de presentación de la declaración tributaria es de seis meses, contados desde el día del fallecimiento del causante o desde aquél en que adquiera firmeza la declaración de fallecimiento.

Lugar de presentación

La declaración se presentará ante una oficina de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

Si el causante hubiese tenido su residencia habitual fuera de España, se presentará en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid.

Cuando el documento de la sucesión comprendiese además otros actos o contratos sujetos a este Impuesto o al de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuyo rendimiento correspondiese a otra Comunidad Autónoma, procederá su presentación en las oficinas competentes de ambas Comunidades, si bien las autoliquidaciones que se formulen sólo se referirán al rendimiento de cada Comunidad.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO

Este impreso se cumplimentará a máquina (Ordenador personal) o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Fecha de Devengo: Consigne en expresión numérica la fecha de fallecimiento del causante, utilizando dos dígitos para el día, dos para el mes, y los cuatro dígitos del año (si la cifra tiene un sólo dígito consígnela precedida de un cero).



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660

- **(2) Causante**

Cumplimente los datos requeridos.

- **(3) Presentador**

Cumplimente los datos requeridos.

El **presentador** de la declaración y demás documentos que acompañan a ésta tendrá, por el solo hecho de la presentación, el carácter de mandatario de los obligados al pago del Impuesto y, por consiguiente, todas las notificaciones que se le hagan, así como las diligencias que suscriba, tendrán el mismo valor y producirán iguales efectos que si se hubieran entendido con los mismos interesados (art. 65 del Reglamento).

En el caso de que el presentador no hubiese recibido el encargo de todos los interesados en la declaración deberá hacerlo constar expresamente, en escrito adjunto a la declaración, designando a sus mandantes.

Cuando voluntariamente se hubiera designado **representante**, así como en los supuestos en que el sujeto pasivo carezca de capacidad de obrar, en el lugar dispuesto para la firma del sujeto pasivo se hará constar la palabra "*Representado*" y se acompañará a la declaración el documento acreditativo de la representación.

Como representante del menor de edad figurará su padre, madre o tutor.

Siempre se cumplimentará el espacio destinado al presentador, aún cuando coincida con un declarante o sujeto pasivo.

- **(4) Documentos que se adjuntan a esta presentación**

Se marcarán con una X los que en cada caso se presenten conforme a lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento.

- **(5) Datos del documento**

En caso de que hubiese documento de manifestación de herencia, se cumplimentará este apartado de la siguiente forma:

Notarial: Marque con una X cuando el documento de manifestación de herencia se hubiera realizado ante Notario.

Privado: Marque con una X cuando el documento de manifestación de herencia se hubiera realizado de forma privada. No obstante, la cumplimentación de este modelo suple la necesidad de presentar una declaración privada anterior.

Solo tratándose de un documento notarial, se cumplimentarán las siguientes casillas:

Notario o fedatario: Consigne los apellidos y nombre del notario o fedatario.

Protocolo: Consigne el número de protocolo.

Fecha del Protocolo: Consigne la fecha en que se realizó el documento notarial.

Municipio del Notario: Consigne el municipio de la notaría.

Provincia del Notario: Consigne la provincia de la notaría.

- **(13) Otros**

Clase de Liquidación: Consigne la letra que corresponda de las que se indican, según se trate de liquidación total (T), liquidación parcial (P), o liquidación complementaria (C). Si la autoliquidación es parcial (P) o complementaria (C) de otra previa, cumplimente los datos relativos a la fecha y número de la declaración anterior.

Prórroga: Se marcará con una X cuando el sujeto pasivo solicite prórroga para la presentación de los documentos o declaraciones relativos a adquisiciones por causa de muerte.

Suspensión: Se marcará con una X cuando, en relación a actos o contratos relativos a hechos imposables gravados por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se haya promovido litigio o juicio voluntario de testamentaría, con el fin de interrumpir los plazos establecidos para la presentación de la correspondiente autoliquidación, empezando a contarse de nuevo desde el día siguiente a aquel en que sea firme la resolución definitiva que ponga término al procedimiento judicial.



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660

• (17) Sujetos pasivos

Cumplimente los datos requeridos, incluso los que no suscriban la declaración, aunque de estos últimos sólo se consignarán los datos identificativos conocidos. Los que suscriban la declaración, especificarán en la casilla "Suscribe declaración" con un SI y, en caso contrario, se especificará un NO.

Específicamente, se tendrán en cuenta las siguientes reglas para consignar los datos necesarios en cuanto a patrimonio preexistente, parentesco y grupo:

- **Patrimonio preexistente:**

Se hará constar el importe (cuando sea superior a 402.678,11) en que esté comprendido el patrimonio del sujeto pasivo a la fecha del devengo del impuesto, en función del grupo de parentesco al que pertenezca, de acuerdo con el punto siguiente:

Patrimonio preexistente	Grupos de parentesco			
	I	II	III	IV
De 0 a 402.678,11.....	0,0000	1,0000	1,5882	2,0000
De más de 402.678,11 a 2.007.380,43....	0,0200	1,0500	1,6676	2,1000
De más de 2.007.380,43 a 4.020.770,98..	0,0300	1,1000	1,7471	2,2000
De más de 4.020.770,98.....	0,0400	1,2000	1,9059	2,4000

- **Parentesco y Grupo:**

Se consignará el parentesco y el número del grupo que corresponda a cada declarante, de los que se relacionan (art. 42 del Reglamento):

Grupo I: descendientes y adoptados menores de veintiún años.

Grupo II: descendientes y adoptados de veintiuno o más años, cónyuges, ascendientes y adoptantes.

Grupo III: colaterales de segundo grado (hermanos) y tercer grado (sobrinos, tíos) y ascendientes y descendientes por afinidad.

Grupo IV: colaterales de cuarto grado (primos), grados más distantes y extraños.

• Bienes y derechos del causante

Hay que tener en cuenta que para cada bien o derecho, se consignará el carácter privativo o ganancial con que fue adquirido.

Son **bienes privativos** de cada uno de los cónyuges (art. 1346 Código Civil):

- Los que le pertenecieran antes de comenzar la sociedad de gananciales.

- Los que adquiriera después a título gratuito.

- Las ropas y objetos de uso personal que no sean de extraordinario valor.

- Los instrumentos necesarios para el ejercicio de la profesión u oficio, salvo que éstos formen parte integrante o pertenezcan a un establecimiento o explotación de carácter común.

Son **bienes gananciales** (art. 1347 Código Civil):

- Los obtenidos por el trabajo o la industria de cualquiera de los cónyuges, constante el régimen económico de sociedad de gananciales.

- Los frutos, las rentas e intereses que produzcan tanto los bienes privativos como los gananciales.

- Los adquiridos a título oneroso a costa del caudal común.

Epígrafe A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana

Se consignará el porcentaje de titularidad que corresponda al causante, el carácter privativo o ganancial del mismo, la situación del inmueble (vía pública, número, piso, provincia, municipio,) y la clase de bien de que se trate (vivienda, local comercial, garaje, trastero, etc.)

A continuación se consignará la referencia catastral (dato que figura en el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles), el año de construcción del inmueble, si se trata de vivienda de protección oficial (SI o NO) y el valor íntegro del mismo, con independencia del porcentaje de titularidad que corresponda al causante.

Una vez descritos todos los bienes de naturaleza urbana, se consignará lo siguiente:



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660

A Valor bienes privativos: Consigne la suma del valor de los bienes privativos.

B Valor bienes gananciales: Consigne la suma del valor de los bienes gananciales.

C Valor Transmitido: Consigne la suma del valor de los bienes privativos y la mitad del valor de los bienes gananciales.

Epígrafe B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica

Se consignará el porcentaje de titularidad del causante sobre el bien, el carácter privativo o ganancial del mismo, la referencia catastral, los metros cuadrados, la clase de cultivo (prado, monte alto, monte bajo u otros), municipio y provincia donde esté situado, número de polígono y de parcela, situación, parroquia y valor íntegro del mismo, con independencia del porcentaje de titularidad del causante.

La referencia catastral, el número de polígono y el número de parcela figuran en el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Una vez descritos todos los bienes de naturaleza rústica, se consignará lo siguiente:

A Valor bienes privativos: Consigne la suma del valor de los bienes privativos.

B Valor bienes gananciales: Consigne la suma del valor de los bienes gananciales.

C Valor Transmitido: Consigne la suma del valor de los bienes privativos y la mitad del valor de los bienes gananciales.

Epígrafe C. Bienes y Derechos afectos a actividades empresariales y profesionales

Son actividades empresariales o profesionales las así contempladas en el I.R.P.F. En particular, se considera que el arrendamiento de inmuebles constituye actividad empresarial cuando para el desarrollo de la actividad se disponga de un local exclusivamente destinado a ella y de una persona empleada con contrato laboral.

Se consignará el porcentaje de titularidad del causante sobre los bienes o derechos afectos a la actividad, el carácter privativo o ganancial de los mismos, el porcentaje de participación en la actividad, el CIF, la denominación social y el valor íntegro de la actividad, con independencia del porcentaje de titularidad del causante.

Una vez descritos todos los bienes y derechos de las actividades, se consignará lo siguiente:

A Valor bienes privativos: Consigne la suma del valor de los bienes privativos.

B Valor bienes gananciales: Consigne la suma del valor de los bienes gananciales.

C Valor Transmitido: Consigne la suma del valor de los bienes privativos y la mitad del valor de los bienes gananciales.

Epígrafe D. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones a cuenta

Respecto de cada una de las cuentas, depósitos o imposiciones de que el causante fuese titular se consignará el porcentaje de titularidad, el carácter privativo o ganancial, la entidad de depósito, el "código cuenta cliente" de las cuentas y el número de las demás imposiciones o depósitos, y el valor a la fecha del fallecimiento, con independencia del porcentaje de titularidad del causante.

Una vez descritos todos los depósitos en cuenta, se consignará lo siguiente:

A Valor bienes privativos: Consigne la suma del valor de los bienes privativos.

B Valor bienes gananciales: Consigne la suma del valor de los bienes gananciales.



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660

C Valor Transmitido: Consigne la suma del valor de los bienes privativos y la mitad del valor de los bienes gananciales.

Epígrafe E. Resto de activos financieros

Se relacionarán todos aquellos activos financieros no descritos en los apartados anteriores (valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios de que el causante fuese titular, acciones y participaciones en el capital social o fondos propios de sociedades, de otras entidades jurídicas, o en fondos de inversión, etc.)

Se consignará el porcentaje de titularidad del causante, el carácter privativo o ganancial, la descripción del valor, la entidad depositaria, y el valor de dichos activos financieros a la fecha del fallecimiento, con independencia del porcentaje de titularidad del causante.

Una vez descritos todos los activos financieros, se consignará lo siguiente:

A Valor bienes privativos: Consigne la suma del valor de los bienes privativos.

B Valor bienes gananciales: Consigne la suma del valor de los bienes gananciales.

C Valor Transmitido: Consigne la suma del valor de los bienes privativos y la mitad del valor de los bienes gananciales.

Epígrafe F. Vehículos, embarcaciones, aeronaves

Para determinar el valor de los vehículos, embarcaciones y aeronaves, el Ministerio de Hacienda publica en el mes de diciembre de cada año unas tablas de valoración, utilizables en la gestión de este Impuesto.

Se consignará el porcentaje de titularidad del causante, el carácter privativo o ganancial, la marca, modelo, tipo, año de matriculación, matrícula y valor de dichos bienes muebles, con independencia del porcentaje de titularidad del causante.

Una vez descritos todos los vehículos, embarcaciones y aeronaves, se consignará lo siguiente:

A Valor bienes privativos: Consigne la suma del valor de los bienes privativos.

B Valor bienes gananciales: Consigne la suma del valor de los bienes gananciales.

C Valor Transmitido: Consigne la suma del valor de los bienes privativos y la mitad del valor de los bienes gananciales.

Epígrafe G. Demás bienes y derechos de contenido económico

Se consignarán en este apartado los bienes y derechos no incluidos en los apartados anteriores, tales como haberes devengados y no percibidos, opciones contractuales, derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial cuando no estén afectos o actividad profesional o empresarial, préstamos concedidos, u otros.

En particular se consignará el derecho a la percepción de las cantidades que, cualquiera que sea su denominación, entreguen las empresas a los familiares de miembros o empleados fallecidos, siempre que no esté dispuesto expresamente su tributación en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (art. 11 del Reglamento).

Se consignará el porcentaje de titularidad del causante, el carácter privativo o ganancial, la descripción del valor y el valor de los bienes o derechos a la fecha del fallecimiento, con independencia del porcentaje de titularidad del causante.

Una vez descritos todos los activos financieros, se consignará lo siguiente:

A Valor bienes privativos: Consigne la suma del valor de los bienes privativos.

B Valor bienes gananciales: Consigne la suma del valor de los bienes gananciales.



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660

C Valor Transmitido: Consigne la suma del valor de los bienes privativos y la mitad del valor de los bienes gananciales.

Epígrafe H. Cargas y gravámenes deducibles

Se consideran cargas y gravámenes deducibles aquellas de naturaleza perpetua, temporal o redimibles que aparezcan directamente establecidos sobre los bienes y disminuyan realmente su capital o valor, como los censos y las pensiones, sin que merezcan tal consideración las cargas que constituyan obligación personal del adquirente ni las que, como las hipotecas y las prendas, no suponen disminución del valor de lo transmitido.

Se consignará el carácter privativo o ganancial de las cargas o gravámenes deducibles, la descripción de las mismas, la descripción de los bienes que soporten la carga o gravamen y su valor

Una vez descritas las cargas o gravámenes, se consignará lo siguiente:

A Valor bienes privativos: Consigne la suma del valor de las cargas o gravámenes de carácter privativos.

B Valor bienes gananciales: Consigne la suma del valor de las cargas o gravámenes de carácter ganancial.

C Valor Transmitido: Consigne la suma del valor de las cargas o gravámenes de carácter privativo y la mitad del valor de las cargas o gravámenes de carácter ganancial.

Epígrafe I. Ajuar

Se entiende por ajuar doméstico los efectos personales y del hogar, utensilios domésticos y demás bienes muebles de uso particular del causante, **excepto** las joyas, pieles de carácter suntuario, automóviles, vehículos de dos o tres ruedas, embarcaciones de recreo o de deportes náuticos, las aeronaves y los objetos de arte y antigüedades.

El ajuar doméstico se estimará en el valor declarado, siempre que sea superior al que resulte de aplicar el 3% sobre el caudal relicto del causante. No se incluirán en dicho caudal las cantidades que proceda percibir de seguros sobre la vida ni, en su caso, los bienes adicionados y las donaciones acumuladas.

El valor del ajuar doméstico, calculado mediante el porcentaje referido anteriormente, se minorará en el 3% del valor catastral de la vivienda habitual del matrimonio, en concepto de valor de los bienes que, conforme al artículo 1.321 del Código Civil, deben entregarse al cónyuge sobreviviente. Si el valor de dichos bienes, a juicio de los interesados, fuese mayor, deberá acreditarse fehacientemente.

Asimismo deberá acreditarse fehacientemente la inexistencia del ajuar o un valor del mismo inferior al que resulte de la aplicación del porcentaje referido.

Epígrafe J. Gastos deducibles

Serán deducibles del caudal hereditario:

- Los gastos que, cuando la testamentaria o el abintestato adquieran carácter litigioso, se ocasionen en el litigio en interés común de todos los herederos por la representación legítima de dichas testamentarias o abintestatos, siempre que resulten debidamente probados con testimonio de los autos; y los de arbitraje, en las mismas condiciones, acreditados por testimonio de las actuaciones.
 - Los gastos de última enfermedad satisfechos por los herederos, en cuanto se justifiquen.
 - Los gastos de entierro y funeral en cuanto se justifiquen y hasta donde guarden la debida proporción con el caudal hereditario, conforme a los usos y costumbres de cada localidad.
- No serán deducibles los gastos que tengan su causa en la administración del caudal relicto.

Se consignará la descripción de los gastos deducibles y el valor de cada uno de ellos. En la casilla "Valor transmitido", se consignará la suma de los diferentes gastos objeto de deducción.



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660

Epígrafe K. Deudas deducibles

Podrán deducirse, además de las deudas del causante reconocidas en sentencia judicial firme, las demás que dejase contraídas siempre que su existencia se acredite por documento público, o por documento privado que reúna los requisitos del artículo 1227 del Código Civil, o se justifique de otro modo la existencia de aquéllas, salvo las que lo fueran a favor de los herederos o de los legatarios de parte alicuota y de los cónyuges, ascendientes, descendientes o hermanos de aquéllos aunque renuncien a la herencia.

Se consignará el carácter privativo o ganancial de las deudas deducibles, la descripción de las mismas, la descripción de los bienes que soporten la deuda y su valor

Una vez descritas las deudas deducibles, se consignará lo siguiente:

- A Valor bienes privativos:** Consigne la suma del valor de las deudas de carácter privativos.
- B Valor bienes gananciales:** Consigne la suma del valor de las deudas de carácter ganancial.
- C Valor Transmítido:** Consigne la suma del valor de las deudas de carácter privativo y la mitad del valor de las deudas de carácter ganancial.

Epígrafe L. Bienes adicionales

L.1 y 2. Bienes adicionales al caudal hereditario y a la porción hereditaria individual

Este apartado está reservado para incluir los bienes que, sin ser de titularidad del causante a la fecha del fallecimiento, procedería adicionar al caudal hereditario o a la porción hereditaria de algún sujeto pasivo, por incurrir en alguno de los supuestos previstos legalmente que a continuación se detallan:

Bienes adicionales por haber pertenecido al causante en el año anterior al fallecimiento (art. 25 del Reglamento)

Se presumirá que forman parte del caudal hereditario los bienes de todas clases que hubiesen pertenecido al causante de la sucesión hasta un año antes del fallecimiento, salvo prueba fehaciente de que tales bienes fueron transmitidos por aquél y de que se hallan en poder de persona distinta de un heredero, legatario, pariente dentro del tercer grado o cónyuge de cualquiera de ellos o del causante. Esta presunción quedará desvirtuada mediante la justificación suficiente de que, en el caudal, figuran incluidos, con valor equivalente, el dinero u otros bienes subrogados en el lugar de los desaparecidos.

A los efectos del párrafo anterior se presumirá que los bienes pertenecieron al causante por la circunstancia de que los mismos figurasen a su nombre en depósitos, cuentas corrientes o de ahorro, préstamos con garantía o en otros contratos similares o bien inscritos a su nombre en los amillaramientos, catastros, Registros Fiscales, Registros de la Propiedad u otros de carácter público.

La no justificación de la existencia de dinero o de bienes subrogados no obstará al derecho de los interesados para probar la realidad de la transmisión.

La adición realizada al amparo de esta presunción afectará a todos los causahabientes en la misma proporción en que fuesen herederos, salvo que fehacientemente se acredite la transmisión a alguna de las personas indicadas en el párrafo primero, en cuyo caso afectará sólo a ésta que asumirá a efectos fiscales, si ya no la tuviese, la condición de heredero o legatario.

Bienes adicionales por haberlos adquirido en usufructo el causante en los tres años anteriores al fallecimiento (art. 26 del Reglamento)

Se presumirá que forman parte del caudal hereditario los bienes y derechos que, durante los tres años anteriores al fallecimiento del causante, hubiesen sido adquiridos por éste a título oneroso en usufructo y en nuda propiedad por un heredero, legatario, pariente dentro del tercer grado o cónyuge de cualquiera de ellos o del causante. Esta presunción quedará desvirtuada mediante la justificación suficiente de que el adquirente de la nuda propiedad satisfizo al transmitente el dinero o le entregó bienes o derechos de valor equivalente, suficientes para su adquisición.



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660

La no justificación de la existencia de dinero o de bienes subrogados no obstará al derecho de los interesados para probar la realidad de la transmisión onerosa.

La adición realizada al amparo de esta presunción perjudicará exclusivamente al adquirente de la nuda propiedad al que se le liquidará por la adquisición "mortis causa" del pleno dominio del bien o derecho de que se trate. La práctica de esta liquidación excluirá la que hubiese correspondido por la consolidación del pleno dominio.

A los efectos del párrafo anterior se presumirá que los bienes pertenecieron al causante por la circunstancia de que los mismos figurasen a su nombre en depósitos, cuentas corrientes o de ahorro, préstamos con garantía o en otros contratos similares o bien inscritos a su nombre en los amillaramientos, catastros, Registros Fiscales, Registros de la Propiedad u otros de carácter público.

La no justificación de la existencia de dinero o de bienes subrogados no obstará al derecho de los interesados para probar la realidad de la transmisión.

La adición realizada al amparo de esta presunción afectará a todos los causahabientes en la misma proporción en que fuesen herederos, salvo que fehacientemente se acredite la transmisión a alguna de las personas indicadas en el párrafo primero, en cuyo caso afectará sólo a ésta que asumirá a efectos fiscales, si ya no la tuviese, la condición de heredero o legatario.

Bienes adicionales por haberlos adquirido en usufructo el causante en los tres años anteriores al fallecimiento (art. 26 del Reglamento)

Se presumirá que forman parte del caudal hereditario los bienes y derechos que, durante los tres años anteriores al fallecimiento del causante, hubiesen sido adquiridos por éste a título oneroso en usufructo y en nuda propiedad por un heredero, legatario, pariente dentro del tercer grado o cónyuge de cualquiera de ellos o del causante. Esta presunción quedará desvirtuada mediante la justificación suficiente de que el adquirente de la nuda propiedad satisfizo al transmitente el dinero o le entregó bienes o derechos de valor equivalente, suficientes para su adquisición.

La no justificación de la existencia de dinero o de bienes subrogados no obstará al derecho de los interesados para probar la realidad de la transmisión onerosa.

La adición realizada al amparo de esta presunción perjudicará exclusivamente al adquirente de la nuda propiedad al que se le liquidará por la adquisición "mortis causa" del pleno dominio del bien o derecho de que se trate. La práctica de esta liquidación excluirá la que hubiese correspondido por la consolidación del pleno dominio.

Bienes adicionales por haber transmitido el causante su nuda propiedad en los cuatro años anteriores al fallecimiento (art. 27 del Reglamento)

Se presumirá que forman parte del caudal hereditario los bienes y derechos transmitidos por el causante a título oneroso durante los cuatro años anteriores a su fallecimiento, reservándose el usufructo de los mismos o de otros del adquirente o cualquier otro derecho vitalicio, salvo cuando la transmisión se realice a consecuencia de un contrato de renta vitalicia celebrado con una Entidad dedicada legalmente a este género de operaciones. Esta presunción quedará desvirtuada mediante la justificación suficiente de que en el caudal hereditario figura dinero u otros bienes recibidos en contraprestación de la transmisión de la nuda propiedad por valor equivalente.

La no justificación de la existencia de dinero o de bienes subrogados no obstará al derecho de los interesados para probar la realidad de la transmisión.

La adición realizada al amparo de esta presunción perjudicará exclusivamente al adquirente de la nuda propiedad, que será considerado como legatario si fuese persona distinta de un heredero y al que se liquidará por la adquisición "mortis causa" del pleno dominio del bien o derecho de que se trate. La práctica de esta liquidación excluirá la que hubiese correspondido por la consolidación del pleno dominio.

Bienes adicionales en supuestos de endoso de valores o efectos (art. 28 del Reglamento)

Se presumirá que forman parte del caudal hereditario los valores y efectos depositados cuyos resguardos se hubiesen endosado, si con anterioridad al fallecimiento del endosante no se hubiesen retirado aquéllos o tomado razón del endoso en los libros del depositario, y los valores nominativos que hubiesen sido igualmente objeto de endoso, si la



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660

transferencia no se hubiese hecho constar en los libros de la Entidad emisora con antelación al fallecimiento del causante.

Esta presunción quedará desvirtuada cuando conste de modo suficiente que el precio o equivalencia del valor de los bienes y efectos transmitidos se ha incorporado al patrimonio del vendedor o cedente y figura en el inventario de su herencia, que ha de ser tenido en cuenta para la liquidación del Impuesto, o si se justifica suficientemente que la retirada de valores o efectos o la toma de razón del endoso no ha podido verificarse con anterioridad al fallecimiento del causante por causas independientes de la voluntad de éste y del endosatario, sin perjuicio de que la adición pueda tener lugar al amparo de lo dispuesto en los apartados anteriores.

La adición así realizada afectará exclusivamente al endosatario de los valores, que será considerado como legatario si no tuviese la condición de heredero.

La adición así realizada afectará exclusivamente al endosatario de los valores, que será considerado como legatario si no tuviese la condición de heredero.

Exclusión de la adición y deducción del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (art. 29 del Reglamento)

No habrá lugar a las adiciones a que se refieren los apartados anteriores, cuando por la transmisión onerosa de los bienes se hubiese satisfecho por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados una cantidad superior a la que resulte de aplicar a su valor comprobado al tiempo de la adquisición el tipo medio efectivo que correspondería en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones al heredero o legatario afectado por la presunción si en la liquidación se hubiese incluido dicho valor.

Si la cantidad ingresada por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados fuese inferior, habrá lugar a la adición pero el sujeto pasivo podría deducir de la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones lo satisfecho por aquél.

En caso de bienes adicionales al caudal hereditario y/o a la porción hereditaria individual, se consignará el porcentaje de titularidad que pudiera corresponder al causante, el carácter privativo o ganancial de los bienes adicionales, la descripción y situación de los bienes y su valor

Una vez descritos, se consignará lo siguiente:

A **Valor bienes privativos:** Consigne la suma del valor de los bienes de carácter privativos.

B **Valor bienes gananciales:** Consigne la suma del valor de los bienes de carácter ganancial.

C **Valor Transmitido:** Consigne la suma del valor de los bienes de carácter privativo y la mitad del valor de los bienes de carácter ganancial.

Epígrafe M. Acumulación de donaciones

En la sucesión que se cause por el donante a favor del donatario serán acumulables las donaciones realizadas en los cuatro años anteriores al fallecimiento, considerándose, a efectos de determinar la cuota tributaria, como una sola adquisición.

Si la donación anterior se hubiese realizado por ambos cónyuges de bienes comunes de la sociedad conyugal la acumulación afectará sólo a la mitad imputable al causante.

El valor a consignar será la base liquidable que correspondió a las donaciones acumulables según valores comprobados.

No obstante, en el caso de que en la liquidación de la donación acumulable se hubiera aplicado la reducción por donación de empresa o participaciones, a que se refiere el art. 20.6 de la Ley, y posteriormente se hubiesen incumplido los requisitos exigidos, se adicionará, además, el importe de dicha reducción.

En caso de acumulación de donaciones, se consignará el porcentaje de titularidad del causante en los bienes donados, el carácter privativo o ganancial de los mismos, la descripción de los bienes y demás elementos de la donación, las personas a quienes afecta la donación y su valor

Una vez descritos, se consignará lo siguiente:



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660

A **Valor bienes privativos:** Consigne la suma del valor de los bienes de carácter privativos.

B **Valor bienes gananciales:** Consigne la suma del valor de los bienes de carácter ganancial.

C **Valor Transmitido:** Consigne la suma del valor de los bienes de carácter privativo y la mitad del valor de los bienes de carácter ganancial.

Epígrafe N. Percepciones de contratos de seguro sobre la vida

Se consignarán las cantidades a percibir por los beneficiarios de los contratos de seguro, que posteriormente se acumularán a la porción hereditaria o al legado, en caso de que el beneficiario fuese, además, heredero o legatario.

En caso de percepciones de contratos de seguro sobre la vida, se consignará el número de póliza, la entidad aseguradora, la fecha de contratación, las personas beneficiarias y su valor.

Una vez descritos, se consignará en la casilla "Valor Transmitido" la suma del valor de los seguros de vida percibidos

Epígrafe O. Beneficios fiscales

En los siguientes apartados se describirán las exenciones y reducciones a que los declarantes manifiesten acogerse.

O1. Exenciones

Será el caso de los bonos de caja de los bancos industriales y de negocios a que se refiere la disposición transitoria 3ª de la Ley, que no hayan sido atribuidos por el testador a persona determinada. En este caso habrá de consignarse la fecha de adquisición de los bonos, que ha de ser anterior al 19-1-1987.

Se consignará el carácter privativo o ganancial de los bienes de cuya transmisión se alegue el derecho a la exención del Impuesto y que afecte a todos los herederos, la descripción del gasto y su valor.

Una vez descrito, se consignará lo siguiente:

A **Valor bienes privativos:** Consigne la suma del valor de los bienes de carácter privativos.

B **Valor bienes gananciales:** Consigne la suma del valor de los bienes de carácter ganancial.

C **Valor Transmitido:** Consigne la suma del valor de los bienes de carácter privativo y la mitad del valor de los bienes de carácter ganancial.

O2. Exenciones en porción hereditaria individual o en legado

Se describirá el concepto de la exención, los sujetos pasivos a los que afecte y la cuantía individual que corresponda a cada uno.

Dan derecho a este tipo de exención la adquisición de los siguiente bienes:

* Bonos de caja de los bancos industriales o de negocios atribuidos específicamente por el testador a persona determinada. En el caso de que los bonos tuvieran carácter ganancial y hubieran sido adjudicados al causante en la disolución de la sociedad de gananciales, únicamente procedería aplicar la exención correspondiente a la mitad del valor de los mismos (disposición transitoria 3.ª de la Ley).

* Las cantidades, hasta un total de 3.005,06 euros, percibidas de las entidades aseguradoras por los beneficiarios de pólizas de seguros sobre la vida que se hubieran contratado antes del 19 de enero de 1987.

* Fincas rústicas o explotaciones agrarias en los supuestos previstos en los artículos 10.1 y 20.1 de la Ley 19/1995 de Modernización de las explotaciones agrarias (art. 10.1, adquisición de terrenos que permita completar bajo una sola linde superficie suficiente para constituir una explotación prioritaria; art. 20.1, adquisición por "agricultor joven"), con los requisitos establecidos.



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660

Epígrafe P. Reducciones por beneficios fiscales

Este apartado recogerá las reducciones, distintas de las de carácter personal, que seguidamente se mencionan.

Se describirá el concepto de la reducción, los sujetos pasivos a los que afecte y la cuantía individual de la misma. Los conceptos que pueden dar derechos a reducción son (art. 20 de la Ley):

Percepción de cantidades por beneficiarios de seguros sobre la vida:

- Contratados antes del 19 de enero de 1987 (disposición transitoria 4.ª de la Ley). Reducción sobre las cantidades que excedan de 3.005,06 euros:
 - 90% si el parentesco con el contratante es de cónyuge, ascendiente o descendiente.
 - 50% cuando el parentesco sea colateral de segundo grado.
 - 25% cuando el parentesco sea colateral de tercer o cuarto grado.
 - 10% cuando el parentesco sea colateral de grado más distante o no exista parentesco.

- Reducción de hasta 9.195,49 euros (o la cantidad que, según la fecha del devengo, figure para el correspondiente período en la hoja de parámetros complementaria al modelo 650), a los beneficiarios cuyo parentesco con el contratante fallecido sea el de cónyuge, ascendiente, descendiente, adoptante o adoptado.

En los seguros colectivos el grado de parentesco se referirá al asegurado fallecido. Esta reducción es única por sujeto pasivo cualquiera que sea el número de contratos de que fuera beneficiario y no es aplicable cuando se tenga derecho a la reducción del punto anterior.

Adquisición de una empresa individual, negocio profesional o participaciones en entidades, exentos en el Impuesto sobre el Patrimonio, o de derechos de usufructo sobre los mismos:

Cuando en la base imponible de una adquisición "*mortis causa*" esté incluido el valor de una empresa individual, de un negocio profesional o de participación en entidades, situados en el Principado de Asturias, para obtener la base liquidable se aplicará en la base imponible una reducción propia del cuatro por ciento (4%) del mencionado valor, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- a) Que sea de aplicación la exención regulada en el apartado octavo del artículo 4 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.
- b) Que la actividad se ejerza en el territorio del Principado de Asturias.
- c) Que la adquisición corresponda al cónyuge, descendientes o adoptados, ascendientes o adoptantes y colaterales, por consanguinidad, hasta el tercer grado de la persona fallecida.
- d) Que el adquirente mantenga en su patrimonio la adquisición durante los diez años siguientes a la fecha de transmisión, salvo que fallezca éste dentro de este plazo. El adquirente no podrá realizar en el mismo plazo actos de disposición ni operaciones societarias que directa o indirectamente, puedan dar lugar a una minoración sustancial del valor de adquisición.
- e) Que se mantenga el domicilio fiscal o social de la empresa, negocio o entidad a que corresponda la participación en el territorio del Principado de Asturias durante los diez años siguientes al fallecimiento del causante.
- f) Que el valor de la empresa individual, negocio profesional o participación en entidades no exceda de cinco millones de euros.

Esta reducción será incompatible, para una misma adquisición, con la aplicación de las reducciones previstas en el artículo 20.2.c) de la Ley.

Reducción por adquisición de la vivienda habitual del causante.

La adquisición de la vivienda habitual del causante podrá disfrutar de las siguientes reducciones cuando los adquirentes sean el cónyuge, ascendientes o descendientes, o pariente colateral mayor de 65 años que hubiese convivido con el causante durante los dos años anteriores al fallecimiento:

Valor real del inmueble (en euros)	Porcentaje de reducción
Hasta 90.000	99%
De 90.000,01 a 120.000	98%
De 120.000,01 a 180.000	97%
De 180.000,01 a 240.000	96%
Más de 240.000	95%

El límite máximo de dicha reducción asciende a 122.606,47 euros, por cada sujeto pasivo



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660

La aplicación de esta reducción requerirá que la adquisición se mantenga durante los 10 años siguientes al fallecimiento del causante.

Transmisiones hereditarias consecutivas:

Cuando unos mismos bienes fueran objeto de dos o más transmisiones "mortis causa" en favor de descendientes o adoptados en un período máximo de 10 años, en la segunda y posteriores transmisiones se minorará el valor de la adquisición en el importe de lo satisfecho como cuota tributaria por las transmisiones precedentes.

Reducción por adquisición de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español o de las Comunidades Autónomas:

Cuando en la base imponible del cónyuge, descendientes o adoptados del fallecido se incluyeran bienes exentos en el Impuesto sobre el Patrimonio, en cuanto integrantes del Patrimonio Histórico Español o del Patrimonio Histórico o Cultural de las Comunidades Autónomas, será aplicable una reducción del 95% de su valor con los mismos requisitos de permanencia señalados anteriormente.

Se consignará la descripción de las reducciones aplicables, los sujetos pasivos beneficiarios de las reducciones y su valor.

Una vez descritas, se consignará en la casilla "Valor Transmitido" la suma de los valores de las reducciones aplicables.

Epígrafe O. Legados de bienes y derechos

Este apartado tiene por objeto recoger los bienes y derechos atribuidos específicamente por el testador a personas determinadas, que normalmente habrán de deducirse del caudal relicto para determinar el caudal hereditario a repartir, aunque, en su caso, pueden implicar el reparto de todo el caudal.

Se consignará el porcentaje que los legados corresponden respecto del caudal hereditario, el tipo de bien que se delega (epígrafe), si los legados se realizan en pleno dominio, usufructo o nuda propiedad (clave asignación), la descripción de los mismos, el NIF del legatario y su valor.

TOTAL DE BIENES Y DERECHOS DEL CAUSANTE

18 a **25** Se consignará en cada una de las casillas los importes que, en su caso, hayan sido previamente cumplimentados en los epígrafes comprendidos entre la A y la H.

26 Se consignará el valor total de los bienes del causante, que será el resultado de sumar el valor de las casillas **18** a **24** y restar el valor de la casilla **25**.

DETERMINACIÓN DEL CAUDAL HEREDITARIO

27 y **28** Se consignará en cada una de las casillas los importes que, en su caso, hayan sido previamente cumplimentados en los epígrafes L1 y L2.

Caudal hereditario bruto

29 Se consignará el resultado de sumar el valor de los bienes y derechos del causante (**26**) y los bienes adicionales (**27** y **28**)

Caudal hereditario neto, a repartir

33 Se consignará el resultado de restar al caudal hereditario bruto (**29**) el importe consignado en los epígrafes relativos a las deudas deducibles (K), gastos deducibles (J) y Exenciones (O1), que se indicarán en las casillas **30** a **32**.



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660

VALOR NETO DE LAS ADQUISICIONES INDIVIDUALES

Para determinar las porciones hereditarias individuales es necesario atender a las disposiciones que rijan la sucesión; bien el testamento del causante o, a falta de éste, las normas del Código Civil. Al final de esta guía se recogen distintos supuestos para el caso de sucesión intestada.

Cuando sea posible, según las disposiciones que rijan la sucesión, utilizar porcentajes para determinar la participación de cada heredero en el caudal hereditario neto a repartir, se reflejará en la declaración, cumplimentando las casillas previstas al efecto. En otro caso, se consignará directamente en la casilla del valor de la porción de cada heredero.

Cada sujeto pasivo estará identificado por el NIF, Apellidos y Nombre, que se consignarán en las casillas determinadas al efecto.

34 Se consignará el resultado de multiplicar al caudal hereditario neto (**33**), el porcentaje de la herencia que le corresponda al heredero por su porción hereditaria.

35 a **38** Se consignará, en su caso, los importes indicados en los epígrafes relativos a los bienes adicionales a la porción (I2), las percepciones de contratos de seguro sobre la vida (N), los legados (Q) y las exenciones en legado o en porción hereditaria individual (O2).

39 Se consignará valor neto de la adquisición individual, que será el resultado sumar lo consignado en las casillas **34** a **37** y restar la cantidad consignada en la casilla **38**.

40 Se consignará, en su caso, el importe indicado en el epígrafe relativo a la acumulación de donaciones (M).

Seguidamente se exponen algunas cuestiones que frecuentemente se plantean en las sucesiones hereditarias y que pueden tener trascendencia tributaria.

CUESTIONES ESPECÍFICAS

Desmembración del dominio

Se entiende que existe desmembración del pleno dominio cuando sobre el mismo se constituye un derecho real de **usufructo**, uso o habitación, dando lugar a que sobre el bien exista, por una parte, la titularidad de la **nuda propiedad** y por otra la titularidad del derecho real.

Cálculo del valor del derecho real de usufructo y de la nuda propiedad

- Usufructo temporal

Se aplicará sobre el valor total de los bienes el porcentaje resultante de aplicar un 2% por cada período de un año, con el límite máximo del 70%.

A estos efectos no se computarán las fracciones de tiempo inferiores al año, si bien el usufructo inferior a un año se computará en el 2% del valor total de los bienes o derechos.

Ejemplo: Valor total de los bienes: 100.000 euros

Usufructo temporal de 30 años

Porcentaje aplicable: 30 años x 2 por 100 = 60%

Valor del derecho real de usufructo: 60% sobre 100.000 = 60.000 euros

La **nuda propiedad**, por diferencias, tendrá el valor de 40.000 euros: (100.000 - 60.000 = 40.000)



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660

- Usufructo vitalicio

Será el 70% del valor total de los bienes cuando el usufructuario cuente menos de veinte años, minorándose el porcentaje en la proporción de un 1% por cada año más, con el límite del 10%.

Ejemplo: Valor total de los bienes: 100.000 euros

Edad del usufructuario: 40 años

Porcentaje aplicable: $70 - (40 - 19) = 49$ por 100

*Se resta 19 para ajustarse a la literalidad "menor de 20"

Valor del derecho real de usufructo: 49% sobre 100.000 = 49.000 euros

La **nuda propiedad**, por diferencias, tendrá el valor de 51.000 euros: $(100.000 - 49.000 = 51.000)$

Cálculo del valor de los derechos reales de uso y habitación

Son de aplicación las mismas reglas utilizadas para calcular el valor del usufructo pero partiendo del 75% del valor del bien.

Consolidación del pleno dominio

Se entiende que tiene lugar la consolidación del pleno dominio de un bien cuando estando el mismo desmembrado por la existencia de un derecho real de usufructo, uso o habitación, se produjese la extinción del derecho real por cualquiera de las causas contempladas en el Código Civil.

Cuando la desmembración del pleno dominio se hubiese producido por un hecho sujeto a este Impuesto, la extinción del derecho real, y consiguiente consolidación del pleno dominio en el nudo propietario, constituye a éste en la obligación de declarar (art. 67 del Reglamento).

Hay que tener en cuenta que cuando un causante fuese titular de un usufructo vitalicio, a su fallecimiento, además de devengarse el impuesto correspondiente a la adquisición de los bienes y derechos que transmita, se devenga el correspondiente a la extinción del usufructo y consolidación del pleno dominio en la persona del nudo propietario que puede o no tener la condición de sujeto pasivo en la sucesión del causante.

Supuestos de obtención de las porciones hereditarias individuales en una sucesión intestada, conforme a las normas del Código Civil

- Si el causante tuviese hijos y fuese viudo

El caudal hereditario neto se dividirá en tantas partes iguales como hijos tenga.

- Si el causante tuviese hijos y cónyuge

El cónyuge viudo tendrá derecho al usufructo de un tercio del caudal hereditario neto. El resto se dividirá en tantas partes iguales como hijos tenga el causante.

- Si el causante tuviese hijos y nietos

Sólo concurrirán a la sucesión los nietos cuyo ascendiente hubiese fallecido, mientras el causante aún tenga hijos que concurren a ella.

Los nietos tendrán derecho de representación en la sucesión, es decir, que no heredarán más de lo que le correspondería heredar a su representado. Por tanto, se dividirá el caudal hereditario neto entre el número de hijos, incluidos los representados por sus descendientes, y posteriormente la parte correspondiente a éstos últimos se dividirá entre ellos.

- Si el causante tuviese hijos, nietos y cónyuge

Será como en el caso anterior, pero primeramente se extraerá del caudal hereditario el usufructo de un tercio del mismo que corresponde al cónyuge viudo.

- Si el causante tuviese únicamente nietos y los hijos hubiesen fallecido antes que él

Los nietos heredan por representación. El caudal hereditario neto se dividirá en tantas partes como número de hijos fueran representados por sus descendientes y cada parte se dividirá entre éstos.

- Si el causante tuviese únicamente nietos y cónyuge

El cónyuge viudo tendrá derecho al usufructo de un tercio del caudal hereditario neto. El resto se dividirá en la forma indicada en el caso anterior.

- Si el causante no tuviese hijos, ni cónyuge, pero tuviese padres

El caudal hereditario se dividirá entre éstos.

- Si el causante no tuviese hijos, pero tuviese padres y cónyuge

El cónyuge viudo tendrá derecho al usufructo de la mitad del caudal hereditario neto. El resto se dividirá entre los padres.



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones DECLARACIÓN SUCESIONES

MODELO
660

- **Si el causante no tuviese herederos en la línea descendente, ni ascendente, pero tuviese cónyuge**
El cónyuge viudo tendrá derecho a la totalidad del caudal hereditario neto.

- **Si el causante no tuviese herederos en línea descendente, ni ascendente, ni cónyuge, pero tuviese hermanos**

El caudal hereditario se dividirá en tantas partes como hermanos tenga el causante.

- **Si el causante no tuviese herederos en línea descendente, ni ascendente, ni cónyuge, pero tuviese hermanos y sobrinos (hijos de hermanos)**

Sólo concurrirán a la sucesión los hijos de hermano que hubiese fallecido con anterioridad al causante, mientras éste aún tenga hermanos que concurran a ella. Los sobrinos tendrán, en este caso, derecho de representación en la sucesión, es decir, que no heredarán más de lo que le correspondería heredar a su representado. Por tanto, se dividirá el caudal hereditario entre el número de hermanos, incluidos los representados por sus descendientes y posteriormente la parte correspondiente a estos últimos se dividirá entre ellos.

- **Si el causante no tuviese herederos en línea descendente, ni ascendente, ni cónyuge, ni hermanos, pero tuviese sobrinos (hijos de hermanos)**

El caudal hereditario neto se dividirá entre todos los sobrinos por partes iguales.